

ANEXO N° 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA CON REPOSICIÓN DE VESTUARIO LABORAL Y ROPA PLANA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA Y GIRONA DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°276”.

1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de lavandería, gestión integral y reposición del vestuario laboral y ropa plana para los centros asistenciales de la provincia de Barcelona y Girona de Egarsat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276.

Mediante la contratación del servicio de lavandería, se pretende dotar a los centros asistenciales de Egarsat de uniformes y ropa plana siempre en perfecto estado y a disposición de los trabajadores además de una optimización en cuanto a su almacenamiento y reducción del espacio disponible.

En la presente licitación, Sí se procede a la división en lotes con la finalidad de favorecer la concurrencia competitiva de las empresas pudiendo una misma empresa ser adjudicataria de uno o varios lotes.

Los lotes objeto de contrato se establecen por zonas geográficas de la siguiente manera:

- Lote 1: Centros de la provincia de Barcelona
- Lote 2: Centro de Girona

1. CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

2.1. Detalle del servicio de lavandería:

El servicio objeto de este contrato comprende los siguientes procesos a realizar:

- Dotar a Egarsat del número necesario de uniformes y ropa plana en reposición.
- Recogida de ropa sucia y traslado a las instalaciones del adjudicatario para su posterior tratamiento.
- Separación, lavado e higienizado de prendas, aplicando los procesos y los productos necesarios en función de las características físicas de las prendas y tipo de suciedad, incluyendo un sistema de barrera sanitaria.
- Acondicionamiento de las prendas (Secado, planchado, plegado, empaquetado...)
- Transporte y entrega de prendas limpias en perfecto estado en cada uno de los centros afectos a la licitación.
- Reponer los uniformes y ropa plana que se hayan extraviado o por el uso se hayan deteriorado.
- Acondicionamiento de carros a los centros, en los centros que lo precisen como Abrera, BCN Diagonal Mar, Cornellà, Sabadell y Terrassa, para facilitar el traslado

y la ordenación de la ropa. Dicho carro debe estar en perfectas condiciones, ser maniobrable y con ruedas giratorias.

- Servicio de mantenimiento de prendas (reparación de desperfectos)

Se deberá garantizar la misma calidad, especificaciones técnicas y los mismos procesos y programas de tratamiento, con independencia de la ubicación geográfica de los centros asistenciales de Egarsat dentro del mismo lote.

El importe del servicio de lavandería por Kg. incluirá todos los gastos necesarios para su ejecución, por lo tanto, EGARSAT no asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos.

Cualquier incremento de coste por mejora en los sistemas de gestión, localización, seguridad no se debe repercutir a EGARSAT a no ser que sea un servicio independiente. Se entiende que las etiquetas de radiofrecuencia o cualquier otro método de seguimiento están incluidos en el precio del servicio y no es susceptible de facturación aparte.

2.2. Inicio Contrato y de cada una de las prórrogas: Dotación de uniformes y ropa plana inicial por parte del adjudicatario.

Los uniformes están formados por 3 piezas (bata, casaca y pantalón) y ropa plana (sábanas, toallas pequeñas y toallas grandes).

Los uniformes estarán marcados por un código numérico que relaciona centro y persona al que van destinados. En el caso de que Egarsat en un futuro decidiera hacer un cambio a otro tipo de identificación que mejore el control y trazabilidad de los uniformes, el proveedor se deberá adaptar al nuevo procedimiento sin coste alguno para Egarsat.

El número de unidades de uniformes y ropa plana que se estima que actualmente hay en circulación por centro, se detalla a continuación:

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

CENTROS	CASACA FISIOS	CASACA SANITARIOS	PANTALONES	BATAS	TOALLAS PEQUEÑAS	TOALLAS GRANDES	SÁBANAS
Abrera	3	6	9	9	48	20	60
Bcn Tarradellas	0	18	18	18	0	0	0
Bcn Diagonal Mar	15	18	33	33	240	40	320
Castellar del Vallès	0	6	6	6	0	0	0
Cornellà de Llobregat	12	15	27	27	200	40	240
Rubí	0	12	12	12	0	0	0
Sabadell	24	42	66	66	320	80	400
Sant Quirze del Vallès	0	6	6	6	0	0	0
Terrassa	36	36	72	72	640	200	800

TOTAL	90	159	249	249	1.448	380	1.820
--------------	-----------	------------	------------	------------	--------------	------------	--------------

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

CENTROS	CASACA FISIOS	CASACA SANITARIOS	PANTALONES	BATAS	TOALLAS PEQUEÑAS	TOALLAS GRANDES	SÁBANAS
Girona	15	18	33	33	240	40	320
TOTAL	15	18	33	33	240	40	320

El adjudicatario dispondrá de 45 días naturales o bien el plazo ofertado a partir de la entrada en vigor del contrato o prórroga para disponer de un **stock mínimo de seguridad de ropa nueva** para todos los centros asignados, con la finalidad de disponer de existencias para hacer frente a cualquier reposición o nueva incorporación, minimizando así el impacto de cualquier incidencia y garantizar una rápida puesta a disposición.

La ropa nueva que forma parte de este stock mínimo de seguridad deberá cumplir con las características mínimas indicadas en el anexo A y será valorada según el punto 2.2 del anexo nº9.

Los cambios de las especificaciones técnicas definidas de las prendas deberán ser autorizados por Egarsat.

De igual manera el adjudicatario deberá informar por escrito mensualmente a Egarsat del número y tipo de prenda del stock de seguridad de ropa nueva introducida en el circuito para el uso del personal de Egarsat. Donde se detallarán unidades, fecha, centros en los que se han suministrado, copia del albarán por cada entrega en cada centro y el recibí debidamente sellado.

El stock mínimo de seguridad de ropa nueva de uniformes y ropa plana cuando se constituya deberá ser como mínimo de las siguientes unidades:

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

ROPA	TALLA S		TALLA M		TALLA L		TALLA XL		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
Casacas Fisios	4	8	5	11	2	4	1	2	36
Casacas Sanitarios	7	17	8	19	5	11	2	4	72
Pantalones	11	25	13	29	6	15	3	6	108
Batas	11	25	13	29	6	15	3	6	108
Toallas pequeñas									724
Toallas grandes									190
Sábanas									910

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

ROPA	TALLA S		TALLA M		TALLA L		TALLA XL		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
Casacas Fisios	0	1	1	1	1	1	0	1	6
Casacas Sanitarios	1	1	1	1	1	1	0	1	7
Pantalones	1	2	1	3	1	3	1	1	13
Batas	1	2	1	3	1	3	1	1	13
Toallas pequeñas									90
Toallas grandes									15
Sábanas									120

Al final del periodo inicial y de cada prorrogación, el sobrante de este stock de seguridad de ropa nueva pasará a ser propiedad de Egarsat, restando las reposiciones y nuevas incorporaciones. Por ejemplo, si durante un ejercicio, de las 190 toallas grandes únicamente se ha precisado substituir 100, al final de ese ejercicio, las 90 toallas grandes restantes pasarían a propiedad de Egarsat.

Una vez entregadas estas piezas, el licitador volverá a disponer de 45 días naturales o bien el plazo ofertado a partir de la entrada en vigor de la prórroga para disponer nuevamente de este stock de seguridad de ropa nueva.

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar, sin coste alguno para EGARSAT, toda la ropa que en ese momento esté en circulación por ser propiedad de Egarsat.

El coste de la asignación de la reposición del stock de seguridad de ropa nueva se entiende incluido en el precio por kilo tratado indicado en la oferta económica. No obstante, en el caso de que las unidades de la reposición del stock de seguridad de ropa nueva superaran las unidades anteriores detalladas, Egarsat se haría cargo de las unidades que superaran este número.

3. TRATAMIENTO DE LA ROPA

3.1. Proceso de lavado, secado, planchado y presentación de la ropa

El proceso de lavado, secado y planchado se realizará según las instrucciones establecidas por el fabricante de la ropa y cumpliendo la normativa vigente. Este proceso se realizará en las instalaciones propias del adjudicatario.

Debe garantizar la eliminación completa de la suciedad, y la correcta desinfección, con el mínimo deterioro posible de la ropa.

Durante el lavado se debe garantizar una absoluta separación entre zona de ropa limpia y zona de ropa sucia.

El adjudicatario deberá garantizar un correcto planchado de la ropa, ésta deberá estar exenta de humedad con el fin de evitar mal olor en las prendas y cualquier bacteria.

La ropa limpia que no se considere apta para su utilización será retornada en el momento que se detecte en una bolsa a parte de la ropa sucia y serán tratadas por el adjudicatario según el motivo de la devolución.

También se procederá a devolver la ropa que considerándose limpia se detecte mal olor causado por deficiencias del lavado o secado.

La ropa se presentará doblada y embolsada para garantizar la protección, limpieza y desinfección de la misma.

Los uniformes irán clasificados por el código del trabajador, doblados y embolsados. Cada paquete se compondrá de una unidad de pantalón, casaca y bata.

Las toallas pequeñas irán dobladas y embolsadas en paquetes de 10 Uds.

Las toallas grandes irán dobladas y embolsadas en paquetes de 5 Uds.

Las sábanas irán dobladas y embolsadas en paquetes de 15 Uds.

En todo caso, el empaquetado de la ropa deberá permitir ver el contenido y la ropa deberá estar protegida de agentes externos que la puedan contaminar.

En el caso de que Egarsat en un futuro decidiera hacer un cambio en todos o algunos centros en cuanto al formato de empaquetado o presentación, el proveedor se deberá adaptar al nuevo procedimiento sin que ello genere ningún coste adicional para Egarsat.

3.2. Mantenimiento y renovación de la ropa

El adjudicatario deberá revisar toda la ropa antes de entregarla haciéndose cargo de todos los costes de mano de obra y material necesarios para así poder mantener toda la ropa en correctas condiciones.

El adjudicatario tendrá que realizar las reparaciones de desperfectos, costuras y sustituciones de todas las piezas que no cumplan las condiciones mínimas aceptables por causas de desgaste, roturas o desperfectos.

En el caso que no sea viable la reparación, el adjudicatario substituirá la pieza de ropa por otra de la misma calidad, talla y características de la muestra.

3.3. Controles de Calidad

Es necesario que el adjudicatario realice de forma continua y escrupulosa diversos controles de calidad y análisis, tanto químicos, físicos, fisicoquímicos y biológicos del proceso de lavado y del textil, en un laboratorio acreditado con personal cualificado, sin cargo para Egarsat.

Egarsat podrá solicitar cada 6 meses al adjudicatario una relación de estos controles de calidad, indicando los siguientes puntos:

- Poder bactericida del proceso de lavado.
- Carga bacteriana en diversos puntos del circuito de lavado.

- Ausencia de bacterias en la zona limpia.
- Ausencia de baterías en el transporte de la ropa limpia.

4. LOGISTICA Y TRANSPORTE

4.1 Entrega y recogida de la ropa

A partir de la primera entrega, el adjudicatario deberá en el mismo servicio, recoger las prendas sucias y entregar las prendas limpias.

Tanto la recogida como la entrega de la ropa se realizarán en los centros de EGARSAT indicados, la ropa sucia será entregada por parte de EGARSAT en bolsas blancas cerradas.

Durante el transporte no entrará en contacto las piezas sucias y las limpias, utilizando carros diferentes. Será a cargo del adjudicatario los carros o jaulas para el transporte en los centros que lo requieran.

La empresa adjudicataria será la responsable que el personal que manipule la ropa cumpla con las condiciones higiénico-laborales y exigencias técnicas de asepsia.

El adjudicatario entregará a EGARSAT la copia del albarán por cada entrega en cada centro indicando la fecha y los kilos o unidades de ropa limpia entregada y obtendrá el recibí debidamente sellado.

Durante la recogida, manipulado, procesado, transporte y entrega, la empresa adjudicataria adoptará las medidas para que la ropa de lavandería esté a disposición de EGARSAT, en la cantidad y las condiciones necesarias de limpieza para el uso al que está destinado.

En caso de nueva incorporación de personal, la nueva uniformidad se entregará en el centro a petición de EGARSAT en el reparto inmediato posterior siempre y cuando transcurran como mínimo 24h naturales desde la notificación por parte de Egarsat.

En el caso de que Egarsat necesite disponer del stock mínimo de seguridad de ropa nueva urgentemente, el adjudicatario deberá poder entregarlo en un máximo de 6 horas hábiles, entendiendo por horas hábiles las que median desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde.

Se valorarán las propuestas que oferten un plazo de respuesta inferior al máximo exigido entendiéndose plazo de respuesta el tiempo transcurrido desde la petición del servicio hasta el momento de la entrega. Las peticiones urgentes sólo se realizarían esporádicamente. Se estima que se solicitarán servicios urgentes una o dos veces al mes.

En caso de que la entrega de ropa se realice en un centro erróneo, es decir, se produzca un intercambio de ropa entre centros, el adjudicatario deberá corregir dicho error realizando la recogida de la ropa entregada erróneamente y la entrega de la misma al centro correspondiente en la menor brevedad posible.

EGARSAT junto la empresa adjudicataria establecerá los procedimientos de control de entradas y salidas de la ropa, para detectar el posible extravío o el deterioro de las mismas.

En caso de que haya incidencia en el transporte de la mercancía, el personal avisará a EGARSAT indicándole el motivo y la índole de la anomalía.

La entrega y retirada de los bultos de lavandería, se realizarán bajo la supervisión del personal designado por Egarsat, en el lugar o lugares destinados a tal fin.

El transporte de ropa de lavandería se realizará de forma directa, sin pernoctar en ninguna plataforma logística.

El precio de cada unidad de transporte a ofertar incluye el trayecto desde las instalaciones del adjudicatario hasta el centro de Egarsat correspondiente para la entrega y el trayecto desde el centro de Egarsat hasta las instalaciones para la recogida y posterior tratamiento de la ropa.

4.2. Centros y días de entrega/recogida

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Centros Asistenciales	Días recogida y entrega	Dirección
Abrera	Martes - jueves	C/ Progrès, 28 Nave 4 P.I. Ermengol II
Barcelona Diagonal Mar	Lunes - miércoles - viernes	C/ Josep Plà, 2 Edificio B Local 3-4
Barcelona Tarradellas	Lunes - miércoles	Avda. Josep Tarradellas, 20-30
Castellar del Valles	Lunes - miércoles	C/Berguedà, 43 P.I Plà de la Bruguera
Cornellà de Llobregat	Lunes - miércoles - viernes	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park)
Rubí	Lunes - miércoles	Passeig de les Torres, 55
Sabadell	Lunes - miércoles - viernes	C/ Illa, 53
Sant Quirze del Valles	Lunes - miércoles	C/ Vallcorba, 5 -7
Terrassa	Diariamente de lunes a viernes	C/ García Humet, 40

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

Centros Asistenciales	Días recogida y entrega	Dirección
Girona	Lunes - miércoles	C/ Joan planas Castañer nº1

En la tabla anterior se detallan a título orientativo los días de entrega, recogida y los centros de EGARSAT donde se requiere este servicio, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de EGARSAT.

La empresa adjudicataria prestará el servicio todos los días del año reflejados en la tabla anterior de las 8:00 a las 10:00 horas. Cuando haya días festivos consecutivos, la empresa adjudicataria adoptará las medidas pertinentes de común acuerdo con EGARSAT, para evitar consecuencias por la falta de servicio.

Debido a necesidades del servicio EGARSAT podrá solicitar la modificación, el incremento o disminución de los días de recogida y entrega indicados en los anteriores recuadros para

ambos lotes.

5. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente sobre el objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos por la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

Egarsat podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y ENTREGA DE MUESTRAS

6.1 Documentación Técnica de los artículos

El licitador deberá adjuntar en el SOBRE B un Catálogo que incluya cada pieza de ropa relacionada en el ANEXO A del pliego técnico, en el que se detallarán las características técnicas y calidades de los mismos, adjuntando fichas técnicas, fotografías y aquella información que el licitador considere relevante para la evaluación y aceptación de los artículos.

El catálogo de los artículos a ofertar se presentará exclusivamente en soporte electrónico.

No serán valoradas aquellas ofertas que no presenten el catálogo con todas las fichas técnicas ordenadas y numeradas según el ANEXO A.

La documentación técnica de las prendas será analizada por un equipo de profesionales de EGARSAT según lo dispuesto en el Apartado 15º del cuadro de características del Pliego.

6.2 Entrega de Muestras

Los licitadores deberán presentar una muestra de cada pieza de ropa indicada en Anexo A DESCRIPCIÓN DE LA ROPA.

Las muestras deberán presentarse en una caja independiente que deberá ser entregada en los servicios centrales de Egarsat sito en Avda. de las Roquetas 63-65 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), entre las 9:00 horas y 13:00 horas, de lunes a viernes, antes de la fecha de finalización del plazo máximo de presentación de ofertas establecido en el Anuncio de licitación. El resto de documentación exigida en el Pliego será remitida electrónicamente.

Cada muestra estará etiquetada indicando los siguientes conceptos:

Nº de expediente

Nombre y NIF de la empresa licitante

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a las piezas del stock de seguridad en caso de resultar adjudicatarios. Todas las piezas de ropa deberán ser de idénticas condiciones a la muestra entregada, salvo las diferencias obvias de la talla o el encaje de las prendas de mujer.

No es necesario que las muestras presentadas estén bordadas o marcadas con el logo de Egarsat.

Las muestras serán probadas y valoradas por personal del Departamento de Compras de EGARSAT. Cada una de las muestras se valorará según la ponderación establecida en el Anexo 9 punto 2 **Criterios evaluables mediante juicios de valor.**

Todas las muestras, que coincidirán en su caso con los artículos a suministrar, serán aptas y cumplirán la función de uniforme o ropa plana para uso en centros médicos. La oferta que incumpla esta condición será desestimada.

No serán valoradas aquellas ofertas que no presenten todas las muestras debidamente identificadas, la presentación de forma inadecuada, la no presentación de muestras o presentación fuera de plazo, será motivo de exclusión.

Las muestras serán analizadas y utilizadas durante el proceso de evaluación, por lo que, en caso que los licitadores lo deseen, se devolverán en las condiciones en las que se encuentren tras la correspondiente comprobación del producto, previa petición por escrito a EGARSAT.

Dichas muestras serán entregadas una vez formalizados los contratos, A partir de ese momento, EGARSAT pondrá a disposición de los licitadores las muestras previamente reclamadas.

Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del/de la licitadora/a.

6.3 Otra documentación a aportar

El licitador deberá presentar en formato electrónico en el SOBRE B el detalle de las instalaciones donde se procesará la ropa indicando las características de las lavadoras, procesos de lavado, programas, temperaturas, productos empleados. Características de la maquinaria y línea de producción de que dispone para la ejecución de los servicios (túnel de lavado, secado, planchado, dobladoras, empaquetadoras, etc.). Asimismo, deberá indicar la capacidad de procesamiento diario de kilogramos de ropa en función de sus instalaciones.

7. INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT un informe en soporte informático (Excel), sobre los **servicios facturados en el mes anterior** a la emisión del informe. Dicho Excel incluirá como mínimo los campos/datos siguientes: Centro, Artículo/servicio, KG/Uds, y fecha.

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático (Excel) un resumen de los **servicios gestionados durante el ejercicio**, detallando para cada unidad de facturación, el número de servicios y los importes correspondientes por tipo de servicio, así como servicios adicionales cuando proceda.

8. INCIDENCIAS

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico el cual será solicitado por Egarsat y facilitado por la empresa adjudicataria a la hora de formalizar el contrato.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de compras de EGARSAT (o a la persona que él designe) de todas las incidencias que se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por culpa de la entidad adjudicataria) en aras a poder informar a los responsables de los departamentos implicados.

En los casos de baja por enfermedad o accidente, se sustituirá de manera automática al trabajador o trabajadores afectados. Igualmente, en los periodos de vacaciones o de descanso regulados por el convenio del sector, se deberá sustituir a los trabajadores afectados con el fin de que el servicio se siga prestando con regularidad.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT de cualquier sustracción de material efectuada por su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera acaecer tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de alguna entrega achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error en el mismo día.

En el caso de que el adjudicatario incurra en ejecución defectuosa o demora de forma reiterada respecto al cumplimiento del contrato, por causas imputables a él mismo, EGARSAT podrá optar por la resolución del contrato.

9. RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR

LOTE 1. CENTROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

CENTRO ASISTENCIAL	KG. ESTIMADOS ANUALES	TRANSPORTES ESTIMADOS ANUALES
Terrassa	21.727,20 kg.	260 servicios
Sabadell	21.129,60 kg.	156 servicios

Barcelona Diagonal Mar	9.204,00 kg.	156 servicios
Cornellà de Llobregat	9.434,40 kg.	156 servicios
Abreia	3.121,20 kg.	104 servicios
Sant Quirze del Valles	291,60 kg.	104 servicios
Barcelona Tarradellas	162,00 kg.	104 servicios
Rubí	154,80 kg.	104 servicios
Castellar del Valles	79,20 kg.	104 servicios
TOTAL	65.304,00 kg.	1.248 servicios

LOTE 2. CENTRO DE GIRONA

CENTRO ASISTENCIAL	KG ESTIMADOS	TRANSPORTES ESTIMADOS ANUALES
Girona	9.204 kg.	104 servicios
TOTAL	9.204 kg.	104 servicios

10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Egarsat se reserva el derecho a poder realizar una visita a las instalaciones de las empresas adjudicatarias en cualquier momento que determine, para comprobar que disponen del stock mínimo de seguridad de ropa nueva exigidos.

Si mediante la visita pertinente, la empresa adjudicataria no cumpliera con lo indicado en el pliego, podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades por parte de EGARSAT en función de los daños ocasionados.

11. FACTURACIÓN

La facturación de los servicios objeto de esta licitación será independiente a otros acuerdos o contratos que en su caso se hayan realizado con el mismo adjudicatario, debiendo indicarse el número de contrato resultante de dicha licitación en cada factura.

Se realizará una factura mensual por cada centro asistencial detallando las unidades de facturación, el precio unitario y fecha de recogida.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente (EXP. 2021/LIC/000X)

- Número de factura y serie.
- Centro asistencial
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).
- Lugar y fecha de emisión.
- Sello y firma del expedidor

El precio se determinará por precios unitarios con dos decimales con arreglo a lo establecido en pliegos.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

MARTIN
FERNAND
EZ DAVID
38116567R



Firmado digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=MARTIN
FERNANDEZ DAVID -
38116567R, sn=MARTIN
FERNANDEZ
c=ES,
serialNumber=DCES-3811
6567R
Fecha: 2021.03.17
16:55:14 +0100

Firmado digitalmente por David Martín (Responsable de Compras y Abastecimientos)